

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128

MADRID NÚMERO 38

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. JOSE ANTONIO RINCON MORA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 314/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LAURA CAMPILLO MAROTO frente a VOUSSE CORP S.A. y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

“Que estimando la demanda formulada por doña LAURA CAMPILLO MAROTO contra JOUSSE CORP S.A., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a JOUSSE CORP S.A. a abonar a doña LAURA CAMPILLO MAROTO la cantidad de 466,24 € (Cuatrocientos sesenta y seis euros, con veinticuatro céntimos). Dicha cantidad será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme ya que, contra la misma NO CABE INTERPONER RECURSO.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VOUSSE CORP S.A.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a doce de mayo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.680/17)

